

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 20 de septiembre del presente año (numeral 25), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandado, según lo ordenado en audiencia fechada el 21 de abril del presente año (numeral 14).....\$ 454.263,00

- Valor de las costas en II instancia, a cargo del demandado, según lo ordenado en audiencia fechada el 30 de junio del presente año (numeral 20).....\$ 200.000,00

-Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 654.263,00

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$654.263,00).

San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2018-00254
DEMANDANTE: JOSE LUIS ALFONSO CARVAJALINO TINJACA
DEMANDADO: HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Código de verificación:

6903baaf485d60e586db6689bf8996bc111d7cda396ad58d62342baf95ee8ed0

Documento generado en 30/09/2021 07:38:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**